

DIARIO DE CASTELLON



PERIODICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

Precios de suscripcion.

En Castellon.—Un mes, 6 rs.— tres meses, 18.
Fuera.— tres meses, 20 r.— seis meses, 40.
Estranjero y Ultramar.— mismos precios
con el aumento que el timbre reclame.
REDACCION Y ADMINISTRACION. Medio, 53, bajos

Viernes 30 de noviembre de 1877.

Se publica todos los dias excepto los siguientes
a festivos.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-
mos de peseta línea. Remitidos, á precios conven-
cionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10
céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 real lí-
nea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 488.

AVISO.

Se hallan en venta los mue-
bles de una casa.

En la calle del Medio, 89, pi-
so 2.º, darán razon.

DEL OBRERO EN EL DERECHO.

ESTUDIO SOCIAL.

I.

Por ser difícil toda investigación de la remota antigüedad, parco ha de ser el estudio que á ella se refiera; únicamente como punto de partida puede admitirse alguna consideración histórica que nos revele su carácter, habilitando de esta suerte un término comparativo en relacion con ulteriores épocas, cuyo estudio puede ser más amplio, por lo mismo que siendo tiempo más inmediato á nosotros debe sernos más conocido, siendo factible alcanzar así, al par que un aproximado conocimiento de las instituciones, las útiles enseñanzas que para la práctica de la vida presta este ramo especial del saber humano.

El derecho es una condicionalidad esencial en la vida de relacion; lo que reconocido y sancionado perpétuamente por la conciencia universal, hubo de formularse científicamente por la escuela racionalista de la docta Alemania bajo el aspecto jurídico, en el que deben analizarse todas las instituciones sociales.

Los individuos de la especie humana, son iguales en cuanto á su naturaleza y facultades; en la diversa aplicacion y desarrollo de estas facultades y aptitudes, es en donde debe fijarse esa diferencia que más ó menos accidentalmente, coloca á un sér humano con condicion más ó menos ventajosa con respecto á los demás asociados.

Las circunstancias de tiempo, lugar y modo, se reconocen en la historia como determinantes de la condicion más ó menos precaria que en cualquiera de sus épocas hayan arrastrado reyes, familias ó pueblos.

El pária del Oriente que espuesto en los mercados de Tiro y de Sidon era objeto de comercio como cualquiera mercancía, el esclavo de la Grecia y de Roma sin subjetividad jurídica alguna, tenían fundida su personalidad, segun dice un ilustre escritor contemporáneo (1) «en el exclusivismo de sus aristocracias,» de quien recibían cotidiano sustento y por los que partían á la guerra para defenderles sus riquezas y mantenerles en su independencia, y despues de verter su sangre pródigo-

mente, y tal vez haber sucumbido al influjo de sus fatigas, ni aun les era lícito abrigar la esperanza de obtener algun día la recompensa de esa última aspiración tan envidiada en la vida que causa generatriz del entusiasmo, lo es á la vez y lo ha sido siempre motivo de portentosas hazañas; la de legar á la posteridad un nombre ilustre escrito por su patria en tal cual crónica imperfecta de aquella edad primitiva.

La esclavitud; esa institucion que considerada por algunos como un progreso. triste en verdad, llegó á tener bajo su imperio en suelo itálico la mitad de sus habitantes, negaba al hombre al nacer su condicion de tal, sin atender á otra cosa que al nacimiento, bien caben en este lugar las reflexiones del sabio Benedictino, autor del «Teatro crítico» y que habremos de citar despues; institucion abominable ante la sana razon por ser contra naturaleza que estigmatizó la iglesia católica por boca de la santidad de Gregorio XVI y victoriosamente, pues que la oscureció la doctrina ortodoxa.

Consultando en la historia el estado social de todos los tiempos y la relacion entre sus clases; no puede ménos de verse que constantemente ha existido y aun subsiste, un dualismo contrapuesto de elementos distintos, que su forzada relacion ha producido el menosprecio y aun el odio entre aquellas.

Nuestra historia oscura por demás en sus orígenes; concisa y sumamente concreta al carácter guerrero de su tiempo la narracion correspondiente á la época visigoda.

No se distingue en todo este periodo más relacion entre las clases que constituían aquella sociedad, la nobleza avasalladora y soberbia en sus aspectos guerrero y teocrático, y la inmensa masa del pueblo ignorante, siempre sumisa á la arbitrariedad y capricho de los gobernantes, que tenían su origen en la primera, que una alternativa de despotismo y abyeccion que privaba á la causa productora, de la libertad necesario para desarrollarse. El sugeto productor, pues, no tenía realmente existencia, legalmente carecía de personalidad al negársele en el derecho.

Con la reconquista vienen las exenciones, que no fueron otra cosa que rémora á nuestro desenvolvimiento económico.

Ya en los siglos medios el progreso de la humanidad se patentiza en la mejor condicion de que disfruta la clase infima.

La servidumbre aparece dulcificando la condicion del cautivo; ya aparecen los estímulos en el

trabajo, y los dias feriados que estableció el cristianismo en beneficio de la clase desheredada, siéndole permitida á aquél la formacion del peculio mediante el que puede obtener su rescate. Da el siervo un paso más llamándose colono, que por más que fuese corto, segun se desprende del contexto de la ley primera, tit. 1.º, libro 1.º del fuero real, «puede el señor tomarle el cuerpo ó todo cuanto en el mundo hobier ó él non puede por esto decir fuero ante ninguno» preparó no obstante la ulterior disposicion que dió el rey Legendario; y que modifica la disposicion anterior más en su provecho, reconociéndole el derecho de propiedad compatible con el señorío. «Ningun señor pueda tomar el solar á sus solariegos ni á sus hijos ni nietos, siempre que le paguen aquello que le deban» viéndose tornado el vasallaje en un contrato bilateral enfiteutico. Esto por lo que respecta á las gentes agrícolas; que en tanto esto sucedía al campesino, los menestrales y mercaderes acudían á los grandes centros de poblacion á dar vida á las industrias y á las grangerías con dependencia del señor territorial, influyendo de tal modo con sus manufacturas en las costumbres, que pronto dejaron verse las ventajas y comodidades de la paz, sobre el desasosiego de la vida bélica en que de continuo en aquel tiempo estaban.

Los gremios que no eran otra cosa que el municipio de la industria, vinieron á dar grande importancia al estado llano juntamente con la facultad que por entonces adquirieran los concejos de mandar á las còrtes sus Procuradores.

Por tal tiempo, se forma la propiedad individual con las pingües y gratuitas adquisiciones que los caudillos hacían de territorios conquistados, subdividiéndose mucho más la propiedad, cuando con posterioridad los concejos distinguen los bienes particulares de los de propios y comunes.

Ya el plebeyo ajusta contratos enfiteuticos con su señor lo que indica que ya se le reconoce cierta personalidad y cierta independencia, que si bien prevalidos los nobles del estado de guerra en que nuestros abuelos estaban de ordinario, y lo vicioso de la administracion de justicia, hacían continuas correrías invadiendo la propiedad particular; cuando la jurisdiccion real se vá estendiendo; llega á corregirse tal desaguisado, merced á la intervencion de su autoridad, robusteciéndose al abrigo de la ley, multitud de manantiales de próspera riqueza.

En este momento histórico, podemos considerar el principio de la emancipacion del obrero. Mas

apenas sacude el yugo de la feudalidad, cuando se mira bajo la presion del espíritu reglamentario que minaba por sistema en los principios de entonces con desdoro de los buenos principios económicos, y en menoscabo de los intereses de todas las clases y especialmente de las trabajadoras, pues si por acaso ponían tasa á los salarios, trascendía con carácter difusivo á las primeras materias, y por reflexion en último resultado á las subsistencias. Testimonio de la mania reglamentaria que predominaba en la edad media en el Estado; es una ley dada en las còrtes de Valladolid en 1531 en las que se tasa el jornal al yuguero por cada una de sus distintas operaciones; y dos décadas despues; se exagera bastante más en este punto, disponiéndose que el jornalero trabaje de sol á sol, determinándole el salario de invierno y verano, que no pueden espigar las mugeres que van á jornal ni tampoco los yugueros, sino las viejas flacas y ruines. A tal punto llegó la minuciosidad y el detalle sobre el particular. A raiz de la reconquista, el estado de la industria era mezquino y vá progresando en razon directa de la libertad. Ambas, modificándose con reciprocidad simultánea y lentamente, adquieren desarrollo merced á la mayor blandura del señorío abadengo y á la sombra del Consejo, que no era sino la providencia del estado llano. Mas, el trabajo no se emancipó hasta el punto de constituir un derecho de ciudadanía, y esto se vé comprobado en una disposicion del fuero de Cuenca en donde se preceptua por D. Alfonso IX, que los auríferos ó ferreros que en territorio de tal pueblo elaborasen sin permiso del concilio, pechasen 10 maravedis. Preceptuóse cosa parecida en el de Molina á los tejedores y otros menestrales, para impedir la falsedad de los artefactos y perfeccionar la manobra.

En el siglo XIII, Barcelona estimulada por la prosperidad de las republicas itálicas, que se dedicaban á las manufacturas y comercio; procura imitarlas, brotando la industria catalana, que fué la industria pária, al mirar en ella el estado llano más felicidad que en la agricultura, donde hasta entonces tuvo su padrinage, siguiendo por el mismo camino Valencia apenas conquistada por el Cid y algunas otras ciudades.

El rey sábio prohíbe á los menestrales el que se pongan de acuerdo para subir el precio de las manufacturas, así como el que prohiban á cualquiera trabajar en aquello que supiere, por más que no pertenezca á la cofradía; máxima grandemente utilitaria, que

(1) Don Fernando Garrido.—Asociaciones obreras.

proclama la libertad del trabajo, formando contraste con aquella otra que prohibía á los industriales en el hecho de serlo, su ingreso en las órdenes de caballería.

Viene en el siglo siguiente la organización de la industria, á quien se reglamenta á título de protección por varias disposiciones reales, entre las que figura una notable de los reyes católicos, por la que se eximia del pago de la alcabala y otras gabelas á los factores de libros impresos. Los gremios representando la transición del estado de servidumbre al de libertad, se manifiestan y distinguen por el doble carácter de ser la unión de varios individuos entre sí por el vínculo de la profesión común, y ostentando la sanción real como título de su legitimidad.

De origen remoto, pues ya en tiempo de D. Alfonso VII el emperador, se hallaba organizada la cofradía de tenderos de Soria con su preboste y alcalde para la fiscalización de los pesos y medidas.

Los gremios adquieren gran desarrollo en el siglo XIV, y haciendo fructíferos pequeños capitales que fuera de la asociación hubiesen sido de aplicación reproductiva difícil, y quizás estéril; dejaron al desaparecer una benéfica y grata huella, para la industria.

Vémosla progresar desde el siglo XI, por más que se dificultó extraordinariamente su desarrollo, entre otras causas por el continuo estado de guerra contra los moros y luchas intestinas, nuestro atraso en la agricultura como industria característica del país, los excesivos privilegios de la nobleza y clero, venta prohibitiva de ciertos artículos, la esclavitud, servidumbre y vasallage, la tasa de los mantenimientos y tantas otras de que sabios escritores modernos nos dan noticia, y que de un modo más ó menos embozado y hallando su generación en las altas esferas del poder, vinieron á cegar muchas de nuestras principales fuentes de riqueza.

Los reyes católicos en su grande afición á proteger los oficios industriales, ordenaron al efecto varias pragmáticas; con la erección de la santa hermandad, que ofrecía á los campesinos seguridad en sus personas y garantía á su propiedad, la prohibición de trabar ejecución sobre los frutos, barbechos, aperos y enseres de labranza; disposición sabia que para encontrar otra semejante, habríamos de remontarnos á los tiempos de Juan Sin Tierra, que hace declaración semejante en la memorable constitución inglesa de Rumi-Mead; en la célebre carta Magna; dábase la mano á los agricultores y á otros industriales, y á los escritores juzgando los elementos de progreso en el país, los estimulaba con la exención en el pago de la alcabala y otras gabelas.

Reformas tan trascendentales como se llevaron acabo en este glorioso periodo de nuestra historia; no habian de pasar desapercibidas para el bienestar de las clases productoras. La grave austeridad que se manifestaba en las esferas del poder, cundía á abajo

y evitaba el aumento de necesidades en el estado llano y el apoyo que en él halló la magestad real para contrarrestar el soberbio y peligroso dominio de la nobleza le valió consideración y poder.

La política absolutista que representaba la casa austriaca, ahogando el liberal movimiento de Villalar, decapitando á los comuneros y al justicia Lanuza, hubo de amartillar las cadenas de la servidumbre en que gemía la industria, no obstante las reformas jurídicas de los católicos. Durante todo el siglo XVII el obrero fué arrastrando una existencia miserable; los campos yacían yermos y los talleres cerrados, siendo España toda un convento de donde recibía diariamente el mendrugo la clase pobre, creyéndose por tanto dispensada de trabajar, vivíamos á la usanza de Flandes ó de Génova, la depreciación de todo producto español, hubo de lastimar profundamente nuestra vida industrial.

J. Morcillo.

Ley contra los secuestradores.

Anuncia el telégrafo que el gobierno se propone plantear en Valencia la ley sobre secuestros, cuyas disposiciones copiamos á continuación, á fin de que sean conocidas de nuestros lectores:

1.º Tan luego como se verifique el secuestro de una ó más personas con objeto de robo en una provincia, se aplicará en ella y en las limitrofes que se consideren en caso análogo, previa declaración del gobierno, la penalidad y el procedimiento que son objeto de esta ley.

2.º Los que promuevan ó ejecuten un secuestro, y los que concurren á la comisión de este delito con actos sin los cuales no hubiera podido realizarse, serán castigados con pena de cadena perpétua á muerte.

La aplicación de las penas se ajustará en un todo á lo dispuesto en el cap. 4.º del título 3.º y cap. 3.º y 4.º del tit. 1.º del código penal vigente, considerando como circunstancia agravante la de haber sido detenido el agraviado bajo rescate y por más de un día.

3.º El conocimiento de estos delitos corresponderá exclusivamente á un consejo de guerra permanente que se constituirá, llegado el caso, en cada provincia. El consejo continuará la causa hasta su terminación, no obstante la ausencia y rebeldía de los reos, sin perjuicio de oírlos siempre que se presenten ó fueren habidos.

4.º Toda persona se considerará investida de autoridad pública para proceder á la captura de los reos á quienes por el consejo de guerra se hubiere impuesto la última pena, empleando al efecto medios prudentes y racionales.

5.º El consejo de guerra podrá autorizar las recompensas en metálico que las corporaciones ó particulares ofrezcan para la captura de los reos de secuestro condenados á la última pena.

6.º Las autoridades civiles y militares, podrán proponer al gobierno la exención del servicio de las armas de la persona que hubiere denunciado á cualquier procesado por estos delitos, contribuyendo eficazmente á su captura. Esta gracia puede subrogarse á favor del pariente dentro del cuarto grado que designe la misma persona.

7.º Se autoriza al gobierno para que en las mismas provincias antedichas, y

oyendo el parecer de una junta, compuesta del gobernador de la misma presidente; comandante militar, juez decano de primera instancia, jefe de la guardia civil y dos diputados provinciales, puede fijar durante un año el domicilio de los vagos y gentes de mal vivir; entendiéndose por tales los comprendidos en el párrafo 23 del art. 10 del código penal vigente.»

Crónica local y general.

Fatales son las noticias que se reciben de los mercados de naranja en Inglaterra, donde la aglomeración de grandes arribos ha producido tal abundancia de fruta, que las cajas se están vendiendo á un precio mucho menor que su coste, con pérdidas de consideración para los negociantes.

Dice «El Mercantil Valenciano:»

«Cero y van mil. ¿Podría saberse el paradero de una carta, que hace veinte días fué depositada en el buzón de las oficinas de correos de Castellón con destino á esta capital?»

Rogamos á los colegas que se publican en la vecina capital, que reproduzcan la pregunta, por ver si por último dá el dueño con los documentos que el citado pliego contenía.»

Ha sido nombrado tenedor de libros de la comisaría delegada de España para la esposición de 1878, á D. Regino Mergelina, que según *La Correspondencia de España*, militó en la última guerra civil como mariscal de campo en las filas carlistas, y fué nombrado por el rey alcornoque gobernador de Durango.

Recientemente se han sacado á la venta en Letús, provincia de Zaragoza, cerca de 40 fincas, entre rústicas y urbanas, por débitos de contribución de sus poseedores. Un colega de Valencia dice á este propósito lo que sigue:

«Pobres contribuyentes! mientras se les agobia con el peso de insostenibles tributos y se les venden sus fincas cuanto materialmente no pueden satisfacer las crecidas contribuciones que se les imponen, ellos saben que hay deudores al Tesoro por cientos de millones, que no quieren pagarlos y no los pagan, que hay afortunados magnates que ocultan el tercio ó la mitad de sus propiedades, y que quien puede, no quiere descubrir esas ocultaciones; ellos saben que se gasta y despilfarran en cosas inútiles, y ellos saben, en fin, otras muchas cosas, que por hoy nos guardaremos mucho de recordar, porque tanta es la libertad de que disfruta la prensa, que hay peligro en toda clase de discusiones.»

En el sorteo celebrado en Madrid el día 26 del actual, ha sido premiado con 300 pesetas el núm. 3,393, despachado en la administración de Loterías de esta capital.

Han sido nombrados jefe y oficial respectivamente del negociado de contribuciones y estadística en la administración económica de Valencia, los señores don Salvador García Roca y D. Gervasio Zalls.

Anoche fué sorprendida por una partida de 11 hombres armados, la diligencia de Pons y Artesa en la mitad del camino de ambos puntos, habiéndose llevado, según parece, efectos y valores de los viajeros. Fuerzas de Pons y Balaguer han sido destacadas en persecución de los bandoleros.

Se ha concedido la vusita al servicio, con el empleo de alférez de caballería, al titulado teniente coronel de las filas carlistas D. Antonio Díez Mogrovejo.

Segun noticias últimamente recibidas de la república vecina, acaba de ins-

tarse el Teléfono entre Francia é Inglaterra. Los ensayos han dado resultados satisfactorios, y la conversacion se ha oido á través del canal de la Mancha conducida por dos corrientes acústicas imantadas.

Nuestro activo corresponsal de Vinaroz, señor Caballer y Roso nos remite con fecha 28 de los corrientes la siguiente correspondencia:

Sr. director del DIARIO DE CASTELLÓN.

Muy señor mio: bajo la presidencia del señor Ibarra alcalde de esta población se ha reunido la junta para llevar á efecto el real decreto fecha 1.º del que rije relativo al censo general de la población. Pertenecen á la misma en representación del comercio los señores Martínez, Masdemon y Cavaller. Representan la propiedad los señores Uguet, Escribano y Querol y figuran como peritos los señores Nebot, Oliver, Colomer, Vidal, Vizcarro, Armengol, Pèris, señor juez municipal, promotor fiscal y cura señor Falcon. Once secciones de tres individuos fueron nombradas, y en cada una, presidente vocal y secretario, dando principio los trabajos, auxiliados por los alcaldes de barrio, guardia civil y dependientes del municipio.

D. José Masip y Arbó (á) el Parde, cabecilla carlista, preso en estas cárceles por haber asesinado á un soldado, ha sido sentenciado á cadena perpétua, esperándose el fallo de otra causa por asesinato del indefenso liberal José Forés conocido por Feliciet, natural de Benicarló.

A pesar de que la misión recorre los pueblos del Maestrazgo no han podido evitarse dos asesinatos cometidos en Chert por un criminal recién venido de presidio.

Aunque la casa de recreo que posee en esta el concejal D. Bautista Delmas dista poco de la población, fué robada anoche, llevándose los cacos cuando en ella habia. Se instruyen las diligencias necesarias en averiguación de los ladrones.

El pozo artesiano que dirigen los señores Rico y Lendra promete buenos resultados. Su profundidad alcanza ya 140 palmos.

Estos dias han recorrido esta zona unos frailes extranjeros pidiendo limosna para edificar un convento franciscano en Constantinopla.

Hace dos meses se inauguró el matadero y desde aquella fecha, han sido ya sacrificadas 550 reses.

Por lo demás, continuamos sin hospital. Los pobres pueden consolarse, pues se dice que en breve tendremos un gran convento de monjas que son esperadas de Malaró.

De V. afectísimo s. s. q. b. s. m.—Sebastian Cavaller y Roso.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 29 de noviembre. Servicio para el 30.

Parada y principal, Otumba. Gefe de día, el teniente coronel de la reserva de caballería de esta capital don Julian Moreno Alonso.

Hospital y provisiones, primer capitán de esta última reserva. Sargento de vigilancia y paseo de enfermos Otumba.

El oficial encargado del servicio, Centeno.

Avisos de Corporaciones.

Liga de Contribuyentes de Castellón.—La junta directiva de esta sociedad económica, convoca á junta general extraordinaria para el próximo domingo dos de diciembre y once horas de su mañana, en uno de los salones de la casa de la ciudad, á todos sus individuos y á cuantos

propietarios que te los que vienen á través del canal de la Mancha conducida por dos corrientes acústicas imantadas.

Boletín

SANTO DE HOY Santa Justina v. SANTO DE MAÑANA Santa Natalia vi

CORRECCIONES

28 d

La Gaceta de disposiciones:

—Ultramar.—Isla de Cuba, bajo el general de H. Real orden para el régimen de aduanas y resguardos.

Reglamento de Real orden de esta capital un se lea: «Viva la muerte los lib arrancados por la

Creemos que lo nimiento hubiera ter dedicándose á sea en la noche de Aun pueden re inoportunidad sal reyes á esperar á escalera, farol y

—Noticias rec Roma, dan detall salud de su san aunque no de peli pasar dos dias en camente con mon tos más urgentes. Vanzetti, asegura fice no es alarman el reposo y dedica trabajos mentales duda á aumentar s

—Lecmos en La «Un periódico d y varios otros cole guientes pregunta ¿Quiénes han s de Auriolos? ¿Quiénes, cuánt han sido los prote

SECCION I

En una escuela: —Dime, niño, ¿ de la Santísima Tri —Diez y siete, y é mi madre. —Esas serán las hijo mio.

Un contribuyente chica, á ver cuán pepitoria.—¿Qué ca contribuyente estoy palo, razon es que l

A LA POETISA SRTA. RAS, CON MOTIVO LLOBAR

¿Fué herme Que tu pluma Y nunca te pe Negar lo que Histórica c Far agóri

propietarios quieran asistir, principalmente los que vienen interesados en los cultivos de azúcar y naranjos.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—San Andrés apostol, y Santa Justina v. y m.
SANTO DE MAÑANA.—S. Eloy ob. y cf., y Santa Natalia viuda.

CORREO DE MADRID.

28 de noviembre.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

—*Ultramar.*—Real decreto creando en la isla de Cuba, bajo la dependencia del director general de Hacienda, una inspección general de aduanas y resguardo.

Real orden aprobando el reglamento para el régimen de la inspección general de aduanas y resguardo de la isla de Cuba.

Reglamento a que se refiere la precedente real orden.

—Ayer aparecieron en algunas calles de esta capital unos pasquines, en los que se leía: «¡Viva la religión, viva Carlos VII, mueran los liberales!» habiendo sido arrancados por los agentes de la autoridad.

Creemos que los autores de tal entretenimiento hubieran estado más en carácter dedicándose a él dentro de un mes, ó sea en la noche de *Inocentes*.

Aun pueden remediar, sin embargo, su inoportunidad saliendo en la víspera de reyes á esperar á su pretendido señor con escalera, farol y cencerro.—(*Tiempo.*)

—Noticias recibidas últimamente de Roma, dan detalles acerca del estado de salud de su santidad, que es delicado, aunque no de peligro inminente. Acaba de pasar dos días en cama, despachando únicamente con monseñor Simoni los asuntos más urgentes. El médico que le asiste, Vanzetti, asegura que el estado del pontífice no es alarmante, pero que le conviene el reposo y dedicarse lo ménos posible á trabajos mentales, que contribuyen sin duda á aumentar su debilidad.

—Leemos en *La Correspondencia*: «Un periódico de Málaga ha publicado, y varios otros colegas reproducen, las siguientes preguntas:

¿Quiénes han sido los secuestradores de Auriolos?
¿Quiénes, cuántos y de qué categoría han sido los protectores del secuestro?

SECCION RECREATIVA.

En una escuela:
—Dime, niño, ¿cuántas son las personas de la Santísima Trinidad?
—Diez y siete, y á todas les lava la ropa mi madre.
—Esas serán las monjas de la Trinidad, hijo mio.

Un contribuyente á su muger:—Mira, chica, á ver cuándo me pones pato en pepitoria.—¿Qué capricho!—Ya vez, como contribuyente estoy siempre pagando el pato, razon es que lo coma alguna vez.

A LA POETISA SRTA. D.ª CATALINA CARRERAS, CON MOTIVO DE SU OBRA «PARA LLORAR NACIDA.»

¿Fué hermosa tu aurora? Si.
Que tu pluma lo declara,
Y nunca te perdonára
Negar lo que escrito ví.
Histórica creacion
Por el agórico sueño

¿Cuánto ha sollado la familia del secuestrado, y cómo se ha repartido el rescate entre secuestradores y protectores?

¿Cómo se explica la tranquilidad de los secuestradores en los cuatro meses y veintidós días que duró el cautiverio?

¿Cuál es el juicio crítico que sobre este secuestro forma hoy en voz baja el público decente, y cuál el que formará muy alto el país entero, en época quizá no lejána?»

—Mañana probablemente se comunicará oficialmente á las potencias extranjeras la noticia del próximo enlace de su majestad el rey con su prima la infanta Mercedes, de cuyo fausto suceso se tratará mañana mismo por primera vez y definitivamente en Consejo de ministros presidido por su majestad.

Correspondencia particular

DEL «DIARIO DE CASTELLON.»

Madrid 26 de noviembre de 1877.
Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Cuando se creía que era cosa resuelta en el ánimo de los principales hombres políticos del partido constitucional la vuelta de los diputados y senadores de dicho partido á las cámaras, ha llamado la atención que el periódico *Los Debates* publique un artículo casi predicando el retraimiento.

No se cree, sin embargo, que dicho artículo signifique otra cosa que el disgusto personal de su autor ó de los hombres que inspiran *Los Debates* y que á pesar de su origen político, relativamente conservador, en algunas ocasiones han dado pruebas de opiniones más avanzadas que los mismos progresistas.

En concepto de los ministeriales, el partido constitucional volverá sin duda alguna al parlamento, aunque cuando se discuta este punto en la junta directiva del partido, haya algunos senadores y diputados que opinen de distinto modo que la mayoría de dicha junta.

Las amenazas de retraimiento que también hace á nombre de los centralistas *El Parlamento*, no deben tomarse en serio. Los centralistas no se retraerán porque en tal caso nadie haría caso de ellos, no siendo, como no son, otra cosa que una agrupación de diputados, algunos de verdadera importancia, que ambiciona ser pluma mayor de un partido quimérico.

Los embajadores marroquíes han empezado sus tratos con el gobierno para introducir algunas modificaciones en el tratado de paz, pero no es cierto que pidan el perdón de lo que todavía adeudan por indemnización de guerra.

Madrid 28 de noviembre de 1877.
Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

La recepción habida hoy en palacio con motivo del cumpleaños de S. M. el rey,

Brillante enjendró; y risueño
Lo fresco de tu ilusión.

Mas tu talento al lucir
Niña, me dice que en él,
Copiaste inocente! fiel
Tu figura en tu sentir.

¿Y quién te pudo inspirar
Bosquejo de tal figura,
Muger de afeccion tan pura
Que nació para llorar?

¿Quién lo digno del doncel,
Quién la copa de diamantes,
Quién el secreto de amantes,
Los amantes de Teruel?

¿Quién las tintas con que esmalta
Al querer, tu inspiracion?
Lamento en esta ocasion
Que no nos viva Ribalta.

Pintando el sufrir, has sido
Discreta y mística pluma,
Llamando á Dios bondad suma,
Prueba das de haber sufrido.

Pero no; al alma doliente
Deslumbra la luz del día,
Pregonando simpatía
Por la luz del sol poniente.

Y aunque tengas que enlutar

ha estado muy concurrida especialmente de hombres políticos importantes.

Casi todos los senadores y diputados que se encuentran en Madrid pertenecientes al partido constitucional, han asistido á la recepción, dando así una prueba evidente de su monarquismo y de su dinastismo.

No cabe, pues, duda alguna, de que con motivo de tenerse que discutir en las primeras sesiones de las cortes, el proyecto de ley de capitulaciones matrimoniales, los constitucionales acudirán á las cámaras tan pronto como estas reanuden sus sesiones.

Con razon presumía que las escitaciones hechas estos días por el periódico constitucional *Los Debates* para que sus correligionarios adoptaran la política del retraimiento, eran espresion de los deseos de los redactores de dicho periódico, pero no de los hombres que dirigen la conducta del partido.

Mé aseguran que también han estado hoy en palacio los demócratas señores Escosura y Becerra, pero no he podido averiguar si esta noticia es cierta, y de serlo, sobre todo por lo que hace al señor Becerra, sería bastante significativa, pues demostraría que algunos de los hombres políticos del partido democrático se acercan resueltamente á la monarquía y á la dinastía.

Hoy se ha hecho público que en el Consejo de ministros que se verificará mañana bajo la presidencia del rey, se tratará y quedará acordado el matrimonio de su majestad con la infanta doña Mercedes.

Se ha estado esperando á que el rey cumpla veinte años para tratar de este asunto. Mañana quedará resuelto, y mañana mismo se comunicará á las potencias extranjeras, la resolución de S. M.

Aunque no es probable que puedan asistir al Consejo por encontrarse aun enfermos los ministros de Estado y Ultramar, esto no impedirá el acuerdo que le anuncio á V. para mañana, pues todos los ministros saben seguramente desde hace tiempo que S. M. iba á elegir esposa tan pronto como cumpliese la edad de veinte años, y saben también quien era la persona preferida por D. Alfonso. Creyendo el ministerio conveniente á los intereses de la nacion la declaración hecha por el monarca, claro es que poco importa no se encuentren reunidos todos los consejeros de S. M. en el Consejo de mañana.

La prensa se ocupará inmediatamente de este suceso, pero le repito que no creo sea objeto de vivas polémicas, porque los partidos legales no combaten el proyectado matrimonio, y los que no son legales ningun interés tienen en pró ni en contra.

Es probable que un periódico que parezca creado para combatir el matrimonio régio aproveche la ocasion y como lo ha hecho en otras ocasiones, publique algunos artículos contra este proyecto, pero dudo mucho que lo contesten los periódicos ministeriales.

De tu nimen la riqueza,
Tus años, di con franqueza,
¿No te impulsan á jugar?

Tu silencio ya me obliga
A no preguntarte más;
Y si respuesta no das,
Qué quieres que yo te diga?

Que compadezco al doncel,
Que admiró tantos diamantes,
Dudando si á tus amantes
Les cubre tierra en Teruel?

J. Morcillo.

A la puerta de una audiencia habia cierto número de personas, y un portero del tribunal, á fin de despejar aquel sitio, dijo en alta voz:—Los señores que no tengan juicio que hagan el favor de retirarse.

—Juan...
—Señor.
—¡Hace mucho frio! Mira qué marca el termómetro.
—Nada, señorito.
—¿Cómo nada! ¿Se ha roto?
—No, señor; pero el mercurio está jun-

Despachos telegráficos.

Ragusa 27.

La guarnicion de Scutari hizo una salida con objeto de sorprender á los montenegrinos, pero éstos lo supieron á tiempo y consiguieron rechazar al enemigo, causándole pérdidas de consideracion obligándole á encerrarse de nuevo dentro de las fortificaciones de Scutari.

Los montenegrinos, después de esta victoria, consiguieron apoderarse de la fortaleza de Nehay, inmediata á Scutari.

Londres 28.

El periódico el *Times*, en su edicion de esta mañana, publica un despacho fechado ayer en Belgrado diciendo que un batallon del ejército sérvio que se hallaba en un pueblo inmediato á la frontera de Turquía, sin orden alguna del gobierno, penetró en territorio turco con objeto de proteger á una partida de búlgaros que sostenía una accion con algunas fuerzas turcas.

Añade dicho telegrama que los sérvios fueron rechazados por los turcos, viéndose obligados á repasar la frontera con pérdidas de algunos muertos y heridos.

El gobierno sérvio ha nombrado una comision encargada de informar sobre este hecho.

Los consules extranjeros han celebrado una conferencia con el principe Milano, manifestándole que es preciso castigar á los gefes que ordenaron ó autorizaron la violacion del territorio turco.

París 28.

Un despacho recibido esta madrugada dice que continúa una batalla en Pyrgos, sobre la cual no hay detalles.

Londres 28.

La situacion de las indias inglesas es gravísima. Además del hambre y la miseria, los potentados de aquellas regiones se ponen de acuerdo para realizar un proyecto de confederacion bajo el protectorado de Inglaterra.

Viena 28.

Noticias recibidas de la Herzegovina dicen que los insurrectos de Kuin han tenido un encuentro con los turcos á los que derrotaron, haciéndoles bastantes bajas.

París 28.

Ha causado aqui gran sensacion un artículo publicado por el *Times* sobre la situacion de Francia.

Sostiene este importante periódico que la primera medida de seguridad que debe tomar la Francia, es obligar al mariscal á retirarse á la vida privada.

Bucharest 28.

Háblase aqui de que Osman-Bajá está negociando la rendicion de Plewna.

to al cero, y siempre he oido decir que el cero no vale nada.

Un tio, reprendiendo á su sobrino, que estaba muy entrapado, le dijo:—Tú debes á Dios y al diablo.—Precisamente acaba usted de citar á los dos seres á quienes no debo nada.

Solucion á la charada: SAL-VE.

CHARADA.

Prima letra
dos tambien,
la tres nota.
¿Qué será?
Malo es todo,
témelo
to aconsejo
por tu bien.

X.

La solucion, en el número próximo.

Imprenta del «Diario de Castellon.»
Medio, 53, bajos.

MEDIO, 53.

En la imprenta del Diario de Castellon se venden grandes cantidades de papel, al peso, al precio corriente.

MEDIO, 53.

LA TISIS vencida por la naturaleza.

GRANDIOSO CUANTO HUMANITARIO DESCUBRIMIENTO DEBIDO A LA CIENCIA.
Canadian Mollen-Coffee.—(Café Mollen del Canadá.)

No es solamente el remedio más eficaz contra la *tisis* que se conoce, sino que sus efectos como pectoral y como regulador del sistema nervioso son maravillosos. Todas aquellas dolencias que atacan al pecho ó al sistema nervioso, como la TOS en todas sus manifestaciones, *catarros, ronqueras*, constipados, etc., dolor de cabeza, accidentes, vahidos, debilidad nerviosa general ó local, acedias, ardores, flatos, escrófulas, clorosis, anemia, *raquitismo é impotencia* pueden y deben tratarse con el CAFE MOLLEN DEL CANADA, bastando algunos dias de uso para que desaparezcan las toses más arraigadas y fuertes, así como para que encuentren alivio y alcancen su curacion los organismos, cuyo sistema nervioso se encuentre desequilibrado por cualquiera de las infinitas causas que trasforman la sensibilidad y alteran la salud.

Se vende en las principales farmacias al precio de 40 reales paquete.
Unico depósito en esta provincia, farmacia de D. Vicente Fabregat, Enmedio, 21, Castellon.

DEPOSITO CENTRAL EN MADRID: GONZALEZ Y COMPAÑIA. Pez, 19, 3.º
—Pidiendo más de cinco paquetes al depósito central y acompañando el importe en libranza ó letras de fácil cobro, y además el de certificado y franqueo, se hace un descuento de veinte y cinco por ciento.

FUMADORES.

Antes de comprar ninguna clase de papel para cigarrillos, probad primero el famoso y sin rival é higiénico PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO, el único que no daña el aparato respiratorio, y que no contiene ninguna sustancia nociva á la salud del fumador.

Depósito esclusivo en España, calle del Conde del Asalto, número 12, Barcelona.

OBRA NUEVA EL MODERNO DESTILADOR LICORISTA.

Aguardientes, Jarabes, Cerveza y Vinagres.

2,000 fórmulas para toda clase de licores, aguardientes, jarabes, vinos, alcoholes, cremas, ácidos, tinturas, vinagres, ratafias, horchatas, bebidas higiénicas, esencias, mistelas, éteres, bálsamos, néctares. coloracion y aromas de todas clases, con notables *secretos* y nociones útiles para los *cafeteros, droguistas, perfumistas, fabricantes de cerveza, espendedores y cosecheros de vinos.*

Recopilacion de los mejores formularios alemanes, ingleses, franceses y norte-americanos, segun los más recientes adelantos de la quimica, con 4 láminas litografiadas.—Un tomo en 4.º de más de 400 páginas á dos columnas, precio 6 pesetas. Véndense en las principales librerías.

Los pedidos al editor D. Manuel Sauri, plaza Nueva, Barcelona, á quien remitiendo el importe de 6 pesetas en sellos, servirá la obra á vuelta de correo.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA

REDACTADOS con arreglo á los principios de la Academia española, con explicaciones y ejemplos para facilitar el análisis de la analogía y con nociones de prosodia, ortografía y análisis lógico.

Obra la más completa en su clase de las publicadas hasta el dia para las escuelas de primera y segunda enseñanza, y muy útil para las de adultos.

Por D. Manuel Meseguer Gonell, maestro superior, premiado en certámen literario y por la junta de Instrucción pública de Tarragona.

En pocos años se han vendido cinco numerosas ediciones de este libro, que, á pesar de la concision con que está escrito, como destinado á los niños, fué adop-

tado de testo en varios institutos y escuelas normales de maestros, inclusa la central de Madrid, cuando la gramática de la real academia no era, como hoy, testo obligatorio y único en la enseñanza pública. Esto prueba hasta la evidencia su mérito intrínseco y la utilidad de su método para la enseñanza de tan importante asignatura.

Véndese á 4 reales el ejemplar en la librería de la viuda de D. Vicente Perales, en esta capital.

En la imprenta de este periódico, Medio 53, se compran libros antiguos de cualquier clase que sean.

SIN COMPETENCIA.

Gran rebaja de precios en CRISTALES PLANOS; se colocan á domicilio.

TUBOS PARA LAMPARAS á ¡¡Real!!

LAMPARAS de todas clases; se reforman á precios de fábrica.

500 QUINQUES de pared á 10 reales y se REGALAN 3 tubos de cristal.

LOZA DE LA CARTUJA DE SEVILLA se acaba de recibir un gran surtido, todo de primera clase.

CRISTAL HUECO de todas clases y precios.

BRASEROS, BADILAS, GRIFOS y objetos de metal, con rebaja de precios.

CANALES DE ZINC, á real y medio palmo.

CHAPAS y TUBOS plomo, á la mitad de precio.

Viuda de Magin Borjas, Medio, 78.

SE VENDE treinta mesas, dos pianos, una mesa de billar, dos mostradores, siete espejos, ciento cincuenta banquetas, y otros muebles.
Darán razon en el café de España.

FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA

DE Juan B. Ballester,
Calle de S. Juan, núm. 37, Castellon.

Acaba de abrirse al público este nuevo gabinete fotográfico en donde se hacen retratos de todas clases, al precio corriente en esta poblacion, ó sea, desde 8 reales el primer ejemplar y 2 cada copia en adelante.

Los niños pagarán doble que las personas mayores, por cualquiera clase de retratos que se pidan.

MÉTODO FACIL Y BREVE DE LECTURA.

Aprobado para testo por el gobierno.

por

D. Manuel Meseguer Gonell,

maestro superior, premiado en certámen literario y por la junta provincial de instrucción pública de Tarragona.

Entre los elogios prodigados por la prensa y los profesores á la bondad de este sencillo método de lectura merece citarse con preferencia una frase de don José Roman, maestro de Berge (Málaga) que escribe al autor: «En los doce años que llevo de práctica en la enseñanza jamás he obtenido en la lectura los resultados que en los seis meses que hace tengo adoptado su método.» Merece, pues, la pena de ser ensayado por los maestros que no lo han adoptado todavía, á fin de adelantar lo posible á los discípulos en tan interesante asignatura.

Véndese en la librería de la viuda de don Vicente Perales en esta ciudad, y en Tarragona en las de Gual, Roura y Granell, á diez cuartos ejemplar y diez reales docena. La coleccion de cartoles á 6 reales en papel y 12 en carton.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

en los Campos Eliseos de Lérida, á cargo de D. Francisco Vidal y Codina. Premiado con medalla de plata de primera clase en la esposicion agrícola de Barcelona del año 1872.

Abundante y variado surtido de árboles frutales de superior calidad, forestales, de paseo y de adorno. Arbustos, rosales y toda clase de plantas de flores y vistoso follage para parques y jardines. Magnolias, rhododendros, camelias, azaleas, dafnes, lirios, etc., moreras, olivos, arboquines y vides.

Precios sumamente económicos.
Representante en esta ciudad, D. Tomás Clara.

OJO.

La fotografia de J. R. Sabater, situada en el callejon de la Cárcel, se ha trasladado á la calle de San Juan, núm. 2, junto á las Cuatro-esquinas; donde se hacen toda clase de retratos y reproducciones.

Tambien se iluminan toda clase de retratos.

--Cascarilla Americana--

PERFECCIONADA.

Magníficos polvos impalpables para blanquear, suavizar y embellecer el rostro, superiores á cuantos productos se usan y conocen hasta el dia; hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinillas, erupciones herpéticas y son el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol á los que se bañan en el mar.

En el tiempo caluroso basta empolvorarse con ellos el cuerpo para hacer desaparecer el calor y sentir una frescura admirable.

No confundirla con otros productos que se venden con este nombre. Las cajas llevan en la cubierta el escudo de armas de la Habana, y en la etiqueta que cierra la caja, debajo del prospecto, lleva la firma de su autor.

Se halla de venta en todas las principales perfumerías de Madrid y provincias. En Castellon de la Plana, comercio de quincalla de D. Juan Miza Fortis, calle Zapateros, número 21.

VENTA.

En el poblado de Almenara se venden las fincas siguientes:

La casa palacio, cuya superficie, entre lo edificado y patios, comprende 1125 metros cuadrados; local excelente para establecer cualquier fábrica, depósito para encajonar naranja, ó ingenio para fabricar azúcar; cosecha que promete grandes rendimientos en el país.

Igualmente la casa almazara, cuya área comprende, entre la parte edificada y patio 435 metros cuadrados. Y junto al edificio diez hanegadas de huerta que se cederian si conviniese al comprador.

Darán razon, en Almenara calle Mayor, Joaquin Sanz, y en Valencia en la casa calle del Trinquete de Caballeros, n.º 12, entresuelo de la derecha, junto al Milagro.

UN REGENTE de Farmacia desca colocacion. Darán razon en la imprenta de este periódico.

AÑO II.

Algunas reflexiones de los de

No hay materia cida como la h mientos. Cuando de la Vuelta de A lla de humo esc disiparse en los g dais del fraile R tró la aplicacion pues de muerto t mingo; ni del Sr. que la propagó p nipotenciario fra llamarse su cien vió desde Lisboa nocida por sus c notes; ni del nur la, que la regaló con sus emanacio la tempestad true rayos podeis burla convertis el pensa grafo, cuya vista los aires la come niño, trujo á nuel dido por los dioses tro ferro-carril. d si dispusiérais del cuerdo para Wash cacion del vapor; ingleses que concl nea férrea de Liv sliembre de 1830 á vuestra vista: la bosques de la Flo la Patagonia, lleg nuestro oido recog palpable; el suceso muralla china ó al dicos, se os notific hubiera pasado en vuestro barrio; por llos de metal que océanos, estais á u das partes y sentis de la humanidad todos vuestros sem po; y, sin embargo fesor Lichtenberg, la electricidad á la ni del industrioso V ro en establecer un ni del mismo Morse escribir á la máqu hablar con su camp brenaturales magos, los buscadores de l han hallado riqueza oro con los medios tras fuerzas y de es tra inteligencia y nu Y somos jugratos samente producido rible enfermedad q rededores de la Mec cho tiempo mató la raciones humanas y superviviente. ¡Qué suras perfectas vier flor de su vida la gr nizada de incorrect el rostro por las pú célebres historiador salles cuentan que I dió una gran parte cias al influjo de est